

Acta de la Sesión Urgente CDCSH.198.21 4 de junio de 2021

Presidente: Dr. Mario Barbosa Cruz.

Secretario: Dr. Jorge Galindo Monteagudo.

Siendo las 16:10 horas del 4 de junio de 2021, se llevó a cabo vía remota la Sesión Urgente CDCSH.198.21 del Consejo Divisional.

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Secretario paso lista de asistencia y constató la presencia de 10 miembros.

Se declaró la existencia de cuórum.

II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto.

A continuación, el Presidente puso a consideración del pleno el orden del día.

Al no haber ninguna observación se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por mayoría entre las y los presentes.

Acuerdo DCSH.CD.01.198.21:

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.198.21.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes del Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia.

El Presidente recordó a los miembros del pleno que en una sesión anterior se aprobaron las Modalidades para el otorgamiento del Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia. La secretaria académica recibió tres postulaciones, una por departamento. El director y el secretario académico solicitaron a los jefes de departamento sugerir a colegas externos a la Universidad para conformar la comisión encargada de evaluar estas solicitudes y emitir el dictamen. La comisión se integró por el Dr. Salvador Estrada Rodríguez de la Universidad de Guanajuato; la Dra. Laura Cházaro García profesora-investigadora del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN y el Dr. Rodrigo Perera Ramos profesor-investigador de la UNAM.

El Secretario indicó que en esta ocasión se recibió una mayor cantidad de postulantes para el premio lo cual es inusual y represento un reto. Comentó que en ocasiones anteriores aunque el trabajo siempre se realizó con seriedad al no haber competencia el análisis era más una cuestión formal y revisar si cumplían con los requisitos establecidos en las modalidades, ver si efectivamente el candidato merecía o no lo merecía el premio,



sin embargo, en esta ocasión la comisión se reunió el 21 de mayo del presente para revisar con mayor meticulosidad toda la información relacionada con el premio a la docencia y con ello lograr emitir el siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL TRIGÉSIMO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

Por medio de la presente informamos del resultado de nuestro mandato como Comisión Académica del Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia en el cual se recibieron tres expedientes de los siguientes candidatos: Dra. María del Carmen Moreno Carranco, del Departamento de Ciencias Sociales, la Dra. Karina Trejo Sánchez del Departamento de Estudios Institucionales y el Dr. Alejandro Araujo Pardo del Departamento de Humanidades.

En este contexto, tomando en cuenta los criterios establecidos para tal efecto en los artículos 215 y 281 del RIPPA y las demás establecidas en el numeral IV de la Convocatoria del Rector General; designamos por unanimidad como ganadores de este Premio, a la profesora **María del Carmen Moreno Carranco**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, y al profesor **Alejandro Araujo Pardo** adscrito al Departamento de Humanidades dentro de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Para llegar a esta resolución se consideraron las Modalidades para el Otorgamiento del Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia y los siguientes elementos:

Durante el periodo considerado, el profesor y la profesora fueron evaluados de manera sobresaliente y consistente por el alumnado. A lo largo del año lectivo impartieron cursos tanto a nivel licenciatura como posgrado, asesoraron trabajos terminales y participaron en tutorías mostrando un alto profesionalismo y compromiso con su trabajo docente.

Además de estas tareas la comisión académica quiere destacar las contribuciones individuales que observaron en cada uno de los ganadores: la Dra. María Moreno Carranco se distingue por su compromiso con la docencia generando experiencias educativas diferentes para sus estudiantes con proyectos de incidencia social y de alcance internacional y por su parte el Dr. Alejandro Araujo resalta por su pasión por la docencia y su capacidad de comunicación con el alumnado y su compromiso durante la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje.

Por todo lo anterior la profesora **María Moreno Carranco** y el profesor **Alejando Araujo Pardo** cumplen plenamente con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser distinguido por este Premio.



Por su parte, el Dr. Pérez felicitó a los ganadores del premio y destacó que, a pesar de estar impartiendo docencia a distancia bajo la modalidad del PEER, la Dra. Moreno ha sido una de las profesoras más comprometidas bajo esta modalidad por lo que tiene bien merecido este premio.

El C. Salazar felicitó al Dr. Alejandro e indico que ha sido uno de los docentes que ha tenido una carga muy importante y eso es de reconocerse. Aprovecho la oportunidad para dar lectura al escrito que hicieron llegar a la comisión en el cual expresaron porqué el Dr. Araujo merecía el premio.

El Secretario indicó que, aunque la Dra. Karina Trejo no recibió el premio, el trabajo y compromiso de la doctora en la impartición de la docencia fue excelente. Además que durante el tiempo que estuvo como coordinadora siempre fue diligente, trabajadora y con mucha atención hacía los profesores y alumnos.

Por su parte, el Presidente aparte de felicitar y reconocer a los ganadores de este premio, indicó que en su momento cuando el Dr. Araujo y la Dra. Trejo estuvieron como coordinadores siempre estuvieron comprometidos con su trabajo.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación el dictamen el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.02.198.21:

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión académica encargada de evaluar las solicitudes del Premio a la Docencia de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. El dictamen recomendó otorgar el premio a la Dra. María del Carmen Moreno Carranco, profesora-investigadora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y al Dr. Alejandro Araujo Pardo profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de proyectos e informes de investigación relacionado con el proyecto de investigación: "Ciudades en Transición: Dimensión espacial de la (des)vinculación ecológica, modos de vida y escenarios futuros".

El Secretario indicó la comisión de proyectos e informes de investigación recibió la solicitud de registro del proyecto denominado "Ciudades en Transición: Dimensión espacial de la (des)vinculación ecológica, modos de vida y escenarios futuros" cuyo responsable es el Dr. Salomón González Arellano. Comentó que el proyecto tiene por objetivo, contribuir a la comprensión de los efectos de la forma y la estructura urbana sobre el vínculo entre bienestar y el impacto ecológico de tres subsistemas urbanos interdependientes: vivienda, movilidad, y alimentación.

Señaló que la comisión después de analizar el proyecto recomendó en su dictamen aprobar el proyecto "Ciudades en transición. Dimensión espacial de la (des)vinculación ecológica, modos de vida y escenarios futuros." que tiene una duración de 36 meses y cuyo responsable es el Dr. Salomón González Arellano.



Por su parte, el Presidente recordó a los miembros del pleno la importancia de que los profesores presenten informes de investigación ya que en una auditoria que realizó la Auditoria Superior de la Federación fue una de las observaciones que realizó y que ha obligado a la División a tomar en cuenta, la necesidad no solo registrar los proyectos sino que informen los avances de manera anual.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.03.198.21:

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de proyectos e informes de investigación. El Dictamen recomendó aprobar el registro del proyecto de investigación "Ciudades en Transición: Dimensión espacial de la (des)vinculación ecológica, modos de vida y escenarios futuros" cuyo responsable es el Dr. Salomón González Arellano y, que tiene por fecha de término el 3 de junio de 2024 (36 meses).

3. Autorización de la solicitud de una prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada revisar los "Lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos e informes de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades."

El Presidente recordó que hace una sesiones atrás, el Consejo conformó la comisión para que se encargara de revisar los lineamientos y estableciera algunos requisitos para la presentación anual de informes e incluso para que se señalara la duración de los proyectos. Se pensó que esto iba a terminar rápido, sin embargo, debido a la cantidad de trabajo acumulado durante las últimas semanas ha complicado los trabajos de la comisión, por esta razón es que la comisión solicita una prórroga para la presentación del dictamen.

El Secretario propuso a los miembros del pleno que la nueva fecha para que la comisión entregue el dictamen sea el 9 de agosto del año en curso.

Al no ninguna observación, se sometió a aprobación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.04.198.21:

Aprobación de la prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada revisar los "Lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos e informes de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades". Se estableció como nueva fecha de entrega del Dictamen el 9 de agosto de 2021.

4. Autorización de la solicitud de una segunda prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada de proponer "Lineamientos particulares para la creación de áreas de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades."

El Presidente indicó que como en el caso anterior por la carga de trabajo, la comisión encargada de proponer los lineamientos no ha podido concluir y por esa razón solicitan al pleno una prórroga para la entrega del dictamen.



Por su parte, el Secretario indicó que estos lineamientos está prácticamente terminados por lo que propone que la fecha para que la comisión entregue el dictamen sea el 9 de agosto de 2021.

Al no haber ningún comentario, se sometió a aprobación la solicitud de prórroga la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.05.198.21:

Aprobación de una segunda prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada de proponer "Lineamientos particulares para la creación de áreas de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades". Se estableció como nueva fecha de entrega del Dictamen el 9 de agosto de 2021.

5. Autorización de la solicitud de una segunda prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada de elaborar "Lineamientos para la presentación de notas de curso, paquetes didácticos y aulas virtuales en la DCSH."

El Presidente indicó que como en los casos anteriores, debido a la carga de trabajo esta comisión solicita una prórroga para la entrega del dictamen. Propuso a los miembros del pleno que, en caso de aprobar la solicitud, la nueva fecha para que la comisión entregue el dictamen sea el 9 de agosto del año en curso.

Al no haber ninguna observación, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.06.198.21:

Aprobación de una segunda prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada de elaborar "Lineamientos para la presentación de notas de curso, paquetes didácticos y aulas virtuales en la DCSH". Se estableció como nueva fecha de entrega del Dictamen el 9 de agosto de 2021.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga de contratación por doce meses del Dr. Oscar Flores Jáuregui como profesor visitante de tiempo completo para el Departamento de Ciencias Sociales de conformidad con el artículo 156 del RIPPPA.

El Dr. Pérez indicó que se está solicitando la prórroga de contratación por un año como profesor visitante del Departamento de Ciencias Sociales para el Dr. Óscar Flores Jáuregui quien ha venido realizando un gran papel en el departamento. Ha impartido docencia a nivel de licenciatura y posgrado obteniendo muy buenas evaluaciones por parte de sus alumnos. Ha publicado artículos de investigación científica y capítulos de libro. Ha participado en eventos especializados con ponencias y dirige varios proyectos terminales.

Por su parte, el Presidente indicó que sin duda el Dr. Flores es una persona muy comprometida la cual ha participado en varios cargos en la División, entre ellos, ha participado en la Comisión encargada de revisar las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Se trata de un profesor con una gran disposición y por lo tanto al igual que el Jefe de Departamento de Ciencias Sociales apoya la solicitud de la prórroga.



Al no haber observaciones, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.07.198.21:

Aprobación de la prórroga de contratación por un año, del 2 de septiembre de 2021 al 1° de septiembre de 2022, del Dr. Oscar Flores Jáuregui como profesor visitante de tiempo completo del Departamento de Ciencias Sociales.

7. Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación del profesor David Galicia Lechuga con fundamento en los artículos 139, fracción XVI y 151 Bis del RIPPPA.

El Presidente indicó que según el artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPA) cuando por dos ocasiones consecutivas se utilice una causal de contratación temporal en relación con una misma unidad de enseñanza-aprendizaje, esta tiene que someterse a consejo para una segunda prórroga y este es el caso en que se encuentra el profesor David Galicia Lechuga quien ganó un concurso de evaluación curricular por la causal de "grupos adicionales" para impartir la UEA Taller de Literacidad Académica y se solicita la prórroga para que el mismo profesor pueda seguir impartiendo la misma UEA para el trimestre 21-Primavera.

El Dr. Pérez mencionó que el Dr. Galicia ha sido un profesor muy comprometido y el cual ha sido muy bien evaluado por los alumnos. Se trata de una persona que tiene un grado de especialidad en estos temas de la literatura por lo que sería excelente poder contar con el para el siguiente trimestre.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.08.198.21:

Aprobación de la necesidad académica de la prórroga de contratación de David Galicia Lechuga como profesor titular de tiempo parcial para el trimestre 21-Primavera, del 19 de junio al 22 de octubre de 2021.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación al programa de actividades académicas del periodo sabático del Dr. Rodolfo Suárez Molnar, conforme a lo establecido en el artículo 230 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Presidente indicó que se trata de la solicitud del Dr. Molnar quien pide incorporar en su programa de actividades del periodo sabático la coordinación del Diplomado en Desaparición forzada en México y América Latina y, su participación en comités tutoriales y asesoría de proyectos de servicio social.

Recordó a las y los profesores que pretendan realizar periodo sabático si durante ese periodo van a continuar con actividades de tutorías, dirección de ICR, tesis, proyectos terminales y asesorías de servicio social incluir esta información en su programa de actividades.



Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.09.198.21:

Aprobación de solicitud de modificación al programa de actividades académicas del periodo sabático del Dr. Rodolfo Suárez Molnar.

 Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de modificación al programa de actividades académicas del periodo sabático del Dr. Álvaro Peláez Cedrés, conforme a lo establecido en el artículo 230 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

El Presidente indicó se trata de la solicitud que presenta el Dr. Peláez para modificar el periodo sabático que anteriormente el Consejo Divisional le había autorizado, el doctor había solicitado un periodo de 24 meses, del 2 de agosto de 2021 al 1º agosto 2023 y ahora lo que está solicitando es modificar el periodo a 22 meses, del 2 de agosto de 2021 al 1º de junio de 2023.

Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.10.198.21:

Aprobación solicitud de modificación al programa de actividades académicas del periodo sabático del Dr. Álvaro Peláez Cedrés, y en consecuencia la disminución de su periodo a 22 meses, por lo que su fecha de término será el 1° de junio de 2023.

- 10. Presentación de los informes de periodo sabático conforme a lo señalado por el artículo 231 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico:
 - Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez
 - Dr. Mario E. Casanueva López.

El Presidente indicó que el Dr. Manuel Ontiveros y el Dr. Mario Casanueva terminaron su periodo sabático y que de acuerdo a la legislación al término del mismo se debe presentar un informe con las actividades realizadas.

En este caso con este informe que los profesores están presentando están dando cumplimiento y lo único que tiene que hacer el consejo es darlos por recibidos.

Nota DCSH.CD.01.198.21:

Se dieron por recibidos los informes de periodo sabático del Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez y el Dr. Mario E. Casanueva López.

11. Integración de la Comisión académica encargada de examinar las tesis e idóneas comunicaciones de resultados para el otorgamiento de la distinción "Mención Académica" correspondiente al año 2020, conforme a lo señalado por el artículo 34 del Reglamento del Alumnado y el numeral II de la Convocatoria para otorgar la Mención Académica 2021.



El Presidente recordó que en una sesión anterior se aprobó la convocatoria para el otorgamiento de la distinción "Mención Académica" y como es costumbre el Consejo debe integrar una comisión encargada de examinar las tesis e idóneas comunicaciones de resultados y elegir al mejor trabajo de maestría y de doctorado para el otorgamiento de esta distinción. Comentó que en consulta con los Jefes de Departamento se analizó quienes podrían formar parte de esta comisión, las cuales generalmente no deben participar como directores o directoras de los trabajos que se presentan, tampoco participan integrantes de los comités tutorales esto con el fin de que sea una evaluación lo más neutral posible.

Comentó que la propuesta es que la comisión se integre por la Dra. Gloria Soto Montes de Oca, la Dra. Miriam Madureira de Sampaio y la Dra. Analiese Richard, Recordó que de acuerdo a la convocatoria la fecha límite para que esta comisión entregue su dictamen es el 4 de octubre del año en curso.

Al no haber ningún comentario, se sometió a votación la integración de la comisión la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.11.198.21:

Aprobación de la designación de los integrantes de la Comisión académica encargada de examinar las comunicaciones de resultados y tesis realizadas por los alumnos del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades, para otorgar la distinción "Mención Académica" correspondiente al año 2020: Dra. Gloria Soto Montes de Oca, Profesora Investigadora del Departamento de Ciencias Sociales; Dra. Analiese Richard, Profesora Investigadora del Departamento de Humanidades y Dra. Miriam Mesquita Sampaio de Madureira, Profesora investigadora del Departamento de Humanidades. La fecha de entrega del dictamen será para el 4 de octubre de 2021.

12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen relacionado con la solicitud del C. Aarón Cuauhtémoc Morales Gómez para adquirir nuevamente la calidad de alumno en la Licenciatura en Administración de conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento de Estudios Superiores.

El Secretario indicó que se trata de la solicitud de recuperación de calidad de alumno en la licenciatura en Administración. Destacó que es un caso muy importante porque muestra un claro ejemplo de la legislación la cual, aunque no de manera expedita se hace cada vez más sensible e incluyente. Se trata de un alumno que tiene una discapacidad y que está solicitando su recuperación de calidad de alumno. Normalmente en otros casos el tiempo máximo que puede autorizarse es de seis trimestres, sin embargo, con la nueva reforma al Reglamento de Estudios Superiores, el artículo 50 establece que, para emitir la resolución correspondiente a solicitudes para adquirir nuevamente la calidad de alumno, el Consejo Divisional debe considerar entre otros puntos, la situación de las de las personas con discapacidad y de sus posibilidades para concluir estudios.

La comisión encargada de revisar esta solicitud realizó un examen muy minucioso del caso y considero pertinente otorgar las más amplias facilidades y plazos para que el solicitante pueda concluir sus estudios por lo



que en su dictamen recomienda otorgarle la calidad de alumno y que el nuevo plazo para que concluya sus estudios sea de cinco años a partir del trimestre 21-Primavera.

Al no haber ninguna observación se sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.12.198.21:

Aprobación del Dictamen relacionado con la solicitud de recuperación de la calidad de alumno en la Licenciatura en Administración del C. Aarón Cuauhtémoc Morales Gómez. El plazo otorgado para que concluya sus estudios es de 15 trimestres, a partir del trimestre 21/Primavera.

13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes que presenta la Comisión de Proyectos de Servicio Social.

El Secretario indicó que la comisión recibió por parte de la Oficina de Servicio Social seis solicitudes de registro. El primero se trata del proyecto denominado "Defensoría de los Derechos Universitarios" a realizarse en la en la UAM-C, en este caso la comisión en su dictamen recomendó aprobar el proyecto. El segundo es el proyecto denominado "Programa de Apoyo en la Divulgación e Investigación y Generación de Contenidos" a realizarse en la asociación civil CANNATIVA, la comisión reviso todos los elementos en el documento y recomendó al Consejo aprobar el proyecto. El tercer caso es el proyecto denominado "Servicio social para la administración integral de la red de transporte de pasajeros en la Ciudad de México", la comisión en su dictamen recomendó aprobar el proyecto. El cuarto proyecto es el denominado "Contribución al fortalecimiento y optimización de los recursos de la Álvaro Obregón", la comisión recomendó aprobarlo. El quinto proyecto se denomina "Apoyo a las actividades de Taller de Análisis Sociocultural (TASC)" a realizarse en el Departamento de Humanidades, la comisión en su dictamen también recomienda aprobar el proyecto y, por último, el proyecto denominado "Apoyo en los procesos administrativos, académicos y de comunicación" a realizarse en la Coordinación de Lenguas de la UAM-Cuajimalpa, la comisión en su dictamen recomendó aprobar el proyecto.

Al no haber ningún comentario, se sometieron a votación los dictámenes los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.13.198.21:

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social. El Dictamen recomendó aprobar el registro de cinco proyectos de servicio social: 1) Defensoría de los Derechos Universitarios en la Universidad Autónoma Metropolitana, 2) Programa de apoyo en la divulgación, investigación y generación de contenidos en CANNATIVA A.C., 3) Servicio social para la administración integral de la red de transporte de pasajeros en la Ciudad de México en la Red de Transporte de Pasajeros de la CDMX (RTP), 4) Contribución al fortalecimiento y optimización de los recursos en la Álvaro Obregón en la Alcaldía Álvaro Obregón y 5) Apoyo en los procesos administrativos, académicos y de comunicación en la Coordinación de Lenguas UAM-C. Aprobar de la solicitud de



modificación del proyecto de servicio social: Apoyo a las actividades del Taller de Análisis Sociocultural (TASC) del Departamento de Humanidades de la DCSH, UAM-C.

Al no haber asuntos generales, se dio por concluida la sesión, siendo las 17:25 horas del 4 de junio de 2021. Se levanta la presente acta y en constancia firman:

Dr. Mario Barbosa Cruz Presidente Dr. Jorge Galindo Monteagudo Secretario